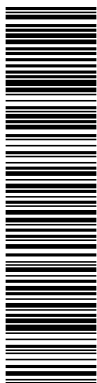


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 1 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARÍA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122909C327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SEIS MINUTOS.

ACTA Nº 12/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

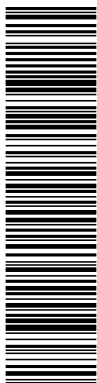
En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:06 horas del día 14 de marzo de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 11/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 2 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122909C327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 11/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de marzo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 11/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de marzo de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 616/2025).

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

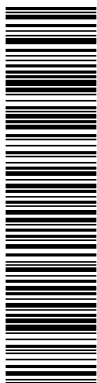
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 abstenciones, de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez y D. Antonio Peña Rodríguez, y 5 votos a favor, del resto de asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



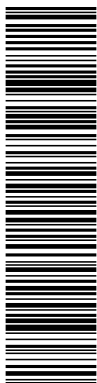
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122808C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

F/2025/481	FV2501414	TQ TECNOL S.A.	2.756,68
F/2025/490	AA-000792/2025	HIJOS DE JULIAN SANCHEZ BURGOS S.L.	98,20
F/2025/496	26	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	521,02
F/2025/501	F 235	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	854,83
F/2025/505	Emit- 19	MARMOLÉS REIGON S.L.	1.937,94
F/2025/506	FE- F-1402-25-000008	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	47,64
F/2025/507	FE- F-1402-25-000010	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	56,33
F/2025/508	FE- F-1402-25-000006	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	23,52
F/2025/509	FE- F-1402-25-000009	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	23,52
F/2025/510	FE- F-1402-25-000007	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	47,64
F/2025/511	FE- F-1402-25-000011	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	39,29
F/2025/512	FE- F-1402-25-000012	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	37,23
F/2025/513	859	JOSE TORRES VÉLEZ	407,06
F/2025/515	FE- F-1402-25-000016	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	37,23
F/2025/517	FE- F-1402-25-000020	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	56,33
F/2025/518	FL 5657	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	354,17
F/2025/519	FL 5698	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	125,43
F/2025/520	FL 5658	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	230,19
F/2025/521	FL 5700	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,11
F/2025/522	FL 5699	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	36,94
F/2025/523	FL 5701	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,87
F/2025/524	FL 5756	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	4.494,81
F/2025/525	FL 5702	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	46,02
F/2025/526	FL 5776	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	113,81
F/2025/527	FL 5703	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	182,88
F/2025/528	FL 5705	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	87,04
F/2025/529	FL 5757	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.350,13
F/2025/530	FL 5697	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	50,70
F/2025/531	FL 5751	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.660,54
F/2025/532	FL 5704	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	181,14
F/2025/533	FL 5706	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,23
F/2025/534	FL 5708	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	42,17
F/2025/535	FL 5710	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	17.114,72
F/2025/536	FL 5707	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	183,86
F/2025/537	FL 5709	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,13
F/2025/538	FL 5716	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	228,51
F/2025/539	FL 5711	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,90
F/2025/540	FL 5715	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	140,59
F/2025/541	FL 5713	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	142,31
F/2025/542	FL 5723	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.006,88
F/2025/543	FL 5720	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	98,02
F/2025/544	FL 5719	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	381,09
F/2025/545	FL 5718	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	92,48
F/2025/546	FL 5722	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.610,53
F/2025/547	FL 5717	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	17,63
F/2025/548	FL 5712	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	56,24
F/2025/549	FL 5714	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	281,20
F/2025/550	FL 5721	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.054,26
F/2025/551	FL 5726	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	522,39
F/2025/552	FL 5728	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	292,34
F/2025/553	FL 5724	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	510,69
F/2025/554	FL 5758	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	46,95
F/2025/555	FL 5743	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	76,64
F/2025/556	FL 5745	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	58,15
F/2025/557	FL 5738	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.829,17
F/2025/558	FL 5748	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	214,74
F/2025/559	FL 5725	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.337,05
F/2025/560	FL 5741	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.023,79
F/2025/561	FL 5727	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	47,55
F/2025/562	FL 5754	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	840,56

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

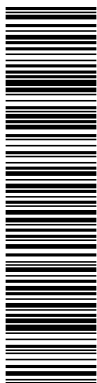


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122809C327CD1BA1A6AF798E07FD75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento DE Baza			
F/2025/565	FL 5755	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	476,33
F/2025/567	FL 5737	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20.926,21
F/2025/568	FL 5749	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9.792,36
F/2025/569	FL 5752	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	180,62
F/2025/570	FL 5753	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	216,55
F/2025/571	FL 5730	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.005,37
F/2025/572	FL 5739	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	445,97
F/2025/573	FL 5736	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.401,86
F/2025/574	FL 5742	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	76,70
F/2025/575	FL 5744	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	42,80
F/2025/576	FL 5746	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	905,13
F/2025/577	FL 5729	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.343,90
F/2025/578	FL 5731	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,48
F/2025/579	FL 5732	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	816,98
F/2025/580	FL 5734	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	197,51
F/2025/582	FL 5740	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	518,93
F/2025/583	FL 5747	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	104,13
F/2025/584	FL 5932	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	81,35
F/2025/585	FE- F-1402-25-000025	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2025/586	FE- F-1402-25-000026	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
F/2025/587	FE- F-1402-25-000027	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
F/2025/588	FE- F-1402-25-000028	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	11,02
F/2025/591	P 2386	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	152,70
F/2025/593	GP- 0095	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	33,50
F/2025/594	GP- 0096	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	26,63
F/2025/595	GP- 0126	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	79,00
F/2025/596	GP- 0168	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	109,90
F/2025/597	GP- 0169	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	566,51
F/2025/598	GP- 167	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	899,85
F/2025/601	1250212938	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	3.976,51
F/2025/603	0170	JOSE RAMON LOPEZ HURTADO	338,80
F/2025/604	72	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	269,70
F/2025/605	73	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	204,47
F/2025/606	G1	MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	900,00
F/2025/607	25/04	PARAJE LA NORIA, S.L.	55,88
F/2025/608	25/01	PARAJE LA NORIA, S.L.	279,40
F/2025/609	1.605.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	115,00
F/2025/610	08/25	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	390,83
F/2025/611	FV-CR-01-2025-000031	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	159,72
F/2025/612	A/30	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	167,44
F/2025/613	A/31	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	372,99
F/2025/614	A/38	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	373,89
F/2025/615	Emit- 41	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	133,87
F/2025/616	INV/2025/00022	CRUZANDO LA META EVENTS, S.L.	1.504,96
F/2025/618	Rect-Emit- 510	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	2.076,36
F/2025/620	2025 2	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	907,50
F/2025/622	DC 250027	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.234,20
F/2025/623	P 2388	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	497,63
F/2025/624	S001-25	EMILIA MORENO MARTINEZ	300,00
F/2025/625	Emit- 599	MUNOZ Y PIZARRO 2013 S.L	940,82
F/2025/626	Emit- 600	MUNOZ Y PIZARRO 2013 S.L	379,14
F/2025/627	Emit- 601	MUNOZ Y PIZARRO 2013 S.L	469,90
F/2025/628	15.25 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	43,90
F/2025/630	B- 000140	MAQUI-INDAL, S.L.	148,68
F/2025/631	2505183	COANDA S.L.	379,92
F/2025/632	2505184	COANDA S.L.	1.005,87
F/2025/634	Emit- 295	INDALOSTAFF S.L.U.	2.420,00
F/2025/635	FA2410-2412	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	33,88
F/2025/636	FA2410-2413	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	822,80
F/2025/637	36.25 SA	JUANA DOLORES JIMENEZ SOLA	800,00
F/2025/638	1.606.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	499,92
F/2025/644	Emit- 144	PAPELERIA BLACK SC	1.388,88
F/2025/645	001/2025	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	175,00
F/2025/646	1	JACINTO RECHE PERALES	484,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



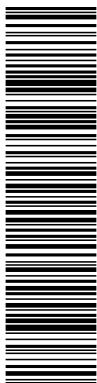
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1501865-41363-4A939-0BB7D-B9122809C327CD1BA1A6AF798E07FD75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

F/2025/647	AYTO BAZA 250078	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	701,80
F/2025/648	4- 2025	VANESSA MESAS CRUZ	3.993,00
F/2025/649	25000011	DIONISIO SÁNCHEZ MOLINA	655,82
F/2025/650	fa2502- 2488	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	18.059,25
F/2025/651	Emit- 25343	LARA RICO, S.L.	134,02
F/2025/652	A 233521	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	1.388,88
F/2025/653	00 1279	VÍCTOR AZOR LOPEZ	1.452,00
F/2025/654	Emit- 518	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	892,80
F/2025/655	A 10	JOSE MONTES MILLÁN, S.L.L.	2.406,69
F/2025/656	Emit- 202520	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.801,15
F/2025/657	25/2025	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	133,48
F/2025/658	43	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	393,25
F/2025/659	Emit- 9	DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	3.620,32
F/2025/660	24/2025	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	133,48
F/2025/661	Emit- 10	ROMUALDO MAGDALENO LOZANO	3.240,38
F/2025/662	Emit- 145	PAPELERÍA BLACK SC	403,66
F/2025/663	Emit- 146	PAPELERÍA BLACK SC	262,46
F/2025/664	21.25 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	12,10
F/2025/666	18023-2025-02-4-N	CRUZ ROJA ESPANOLA	400,00
F/2025/668	EMIT 202500055	JESÚS RUIZ ZAFRA	4.533,93
F/2025/669	FACTURA F 201	JOSE RAMON BALLESTA MARÍN	120,00
F/2025/670	FACTURA F 204	JOSE RAMON BALLESTA MARÍN	88,00
F/2025/671	648	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	110,23
F/2025/672	653	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	228,86
F/2025/673	596	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	182,75
F/2025/675	649	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	236,37
F/2025/676	654	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	261,45
F/2025/677	652	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	222,46
F/2025/679	G2025001960	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	1.128,08
F/2025/680	G2025001961	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	1.087,03
F/2025/681	25S 313	INOXIDABLES HISPANIA S.L	256,94
F/2025/684	95-2025	FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MATILLA, S.L.	2.420,00
F/2025/685	2025 01	MANUEL PÉREZ EXPOSITO	1.239,00
F/2025/689	Emit- 255	HERMANOS ORTEGA BELTRAN S.L.	3.267,00
F/2025/690	504000381	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	182,03
F/2025/691	Emit- 520	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	862,97
F/2025/692	F25 0045	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.535,41
F/2025/694	F25 493	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.001,01
F/2025/695	MSM25 302	MASTER SECURITY 3000 S.L	1.145,34
F/2025/697	56.25 SA	BRICOBAZA S.L.	564,44
F/2025/700	FACTURA-RECIBO 02-2025	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2025/701	504000394	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	680,26
F/2025/702	6	CRISTIAN GALLARDO MORENO	139,15
F/2025/703	Emit- 25367	LARA RICO, S.L.	559,77
F/2025/704	2025 016	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	1.512,50
F/2025/705	Emit- 602	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	20.000,00
F/2025/706	504000395	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	509,31
F/2025/707	504000396	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	299,69
F/2025/708	504000397	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	2.893,91
F/2025/709	504000398	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.288,05
F/2025/710	504000399	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	762,92
F/2025/711	Rect-F25- 502	JOSE DÍAZ & CRUZ S.L.U.	40,00
F/2025/712	25.25 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	146,54
F/2025/713	26.25 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	97,95
F/2025/716	504000402	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	113,32
F/2025/717	504000401	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	385,94
F/2025/718	504000400	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	291,85
F/2025/719	XE 00077	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	1.089,00
F/2025/725	25 0011	ANTONIO TELLO MUÑOZ	1.473,78
F/2025/726	Emit- 138	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
F/2025/727	I25 0100000939	REPUESTOS VICENTE S.L.	917,10
F/2025/728	Emit- 2025021	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	6.495,89
F/2025/729	25UTT943/1000005	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122606C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

F/2025/731	A 250137	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
F/2025/732	0948	ESTEBAN J. SAMANIEGO PIZARRO	96,80
F/2025/733	Emit-SICI 202503009	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	8.349,00
F/2025/738	F2025 3319	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	455,01
F/2025/739	2251007238	UNIPREX, S.A.U.	447,70
F/2025/750	4004266291	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	3.731,40
		IMPORTE TOTAL	280.384,19

2. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (ADMINISTRATIVO PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA DICIEMBRE 2024) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

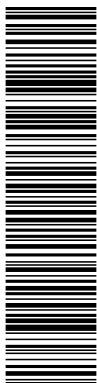
NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	03/12/2024	45,89
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	03/12/2024	42,83
FRANCISCA	LAGUNA MERLOS	03/12/2024	42,83
CAROLINA	PÉREZ AGUILAR	03/12/2024	42,83
M ^a ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	03/12/2024	45,89

3. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (ARQUEÓLOGO PROGRAMA EMPLEA ENERO 2025) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
JUANA	MAESTRA GARCÍA	27/01/2025	45,89
BELEN	OLIVARES FLORES	27/01/2025	42,83
M ^a SONSOLES	TUTOSAUS CABALLE	27/01/2025	42,83

4. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (DOCENTE CURSO FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN FEBRERO 2025) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	10/02/2025	42,83
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	17/02/2025	42,83
ANGEL	JIMÉNEZ ESCRIBANO	10/02/2025	45,89
ANGEL	JIMÉNEZ ESCRIBANO	17/02/2025	45,89
JUANA	MAESTRA GARCÍA	10/02/2025	42,83



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B912269EC327CD1BA1A6AF79798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUANA	MAESTRA GARCÍA	17/02/2025	42,83
RAFAEL	MARTINEZ GARCÍA	10/02/2025	42,83
RAFAEL	MARTINEZ GARCÍA	17/02/2025	42,83
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	10/02/2025	45,89
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	17/02/2025	45,89

5. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (DOCENTE CURSO DISEÑO PÁGINAS WEB NOVIEMBRE 2024) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

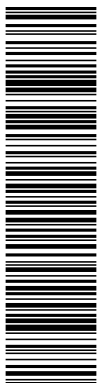
NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	11/11/2024	42,83
ANGEL	JIMÉNEZ ESCRIBANO	11/11/2024	45,89
JUANA	MAESTRA GARCÍA	11/11/2024	42,83
RAFAEL	MARTINEZ GARCÍA	11/11/2024	42,83
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	11/11/2024	45,89

6. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (DOCENTE CURSO FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN TALLER EMPLEO DICIEMBRE 2024) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	19/12/2024	42,83
ANGEL	JIMÉNEZ ESCRIBANO	19/12/2024	45,89
JUANA	MAESTRA GARCÍA	19/12/2024	42,83
RAFAEL	MARTINEZ GARCÍA	19/12/2024	42,83
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	19/12/2024	45,89

7. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (BOLSA SICÓLOGO/A MAYO 2024) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
ANTONIO J	RAMON MERLOS	11/07/2024	42,83
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	11/07/2024	45,89
RAFAEL	MARTINEZ SÁNCHEZ	11/07/2024	42,83
SONSOLES	TUTOSAUS CABALLE	11/07/2024	42,83



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122906C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



JOSE	VICO ARIAS	11/07/2024	42,83
MANUEL	ZAFRA PÉREZ	29/05/2024	45,89
MANUEL	ZAFRA PÉREZ	03/06/2024	45,89
MANUEL	ZAFRA PÉREZ	11/06/2024	45,89
MANUEL	ZAFRA PÉREZ	12/06/2024	45,89
MANUEL	ZAFRA PÉREZ	11/07/2024	45,89

8. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (TÉCNICO ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEA-T FEBRERO 2025) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	24/02/2025	42,83
ANTONIA	HERNANDEZ MARTINEZ	24/02/2025	45,89
LAURA	LOZANO GALLARDO	24/02/2025	42,83
ANTONIO	MORA VALDIVIESO	24/02/2025	42,83
M ^a ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	24/02/2025	45,89

9. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (ARQUEÓLOGO PROGRAMA EMPLEA ENERO 2025) a favor del personal EXTERNO integrante del Tribunal que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
DUNIA	FERNANDEZ ALARCÓN	27/01/2025	45,89

TERCERO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 616/2025)

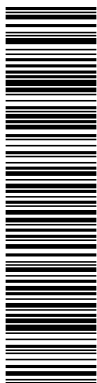
A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 5 de marzo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 9 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



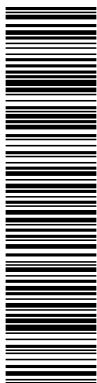
1. El reconocimiento de la obligación a favor de GRUPO CHECA 1000, S.L., con C.I.F. B04893335, por importe de 15.451,03 euros, para pago factura número A 32, con registro 2025/688 correspondiente a la Certificación 1, correspondiente a los trabajos llevados a cabo en el parking traseras Teatro Dengra: limpieza de terreno, zahorra, hormigón de rampa, repellido y mano de obra, en el marco del "Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible" financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU, componente 13.I04, ayudas para el apoyo al sector del comercio en la economía local (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L., con C.I.F. B18705491, por importe de 7.749,32 euros, para pago factura número F25 0046, con registro 2025/693 correspondiente al suministro e instalación de elementos de electricidad para la mejora de la iluminación llevados a cabo en el parking del Teatro Dengra, en el marco del "Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible" financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU, componente 13.I04, ayudas para el apoyo al sector del comercio en la economía local (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).
3. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 2.374,63 euros, para pago factura número SICI- 202502005 con registro 2025/730, correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea - Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación febrero 2025.

CUARTO. - JUSTIFICACIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA ATENDER AL PAGO DE SUMINISTRO DE VELAS LED PARA EL CONCIERTO CANDLELIGHT (EXPTE. 1070/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de justificación de una orden de pago expedida con el carácter "a justificar", acordada por Decreto de la Alcaldía

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 10 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122906C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

nº 87/2025, de 28 de enero de 2025, de avocación de competencias delegadas a favor de la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 1144/2023, de 5 de julio de 2023, en material de autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones.

Obra en el expediente la cuenta justificativa del interesado, así como informe favorable emitidos por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORT E	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
22025000129 9	05/02/202 5	503,79 €	D. JOSE ANTONIO BURGOS MATEOS	PAGO DE SUMINISTRO DE VELAS LED PARA EL CONCIERTO CANDLELIGHT”

QUINTO. - APORTACION ECONOMICA A LA FUNDACION HOSPITAL DE SANTIAGO, AÑO 2025 (EXPTE. 1678/2025)

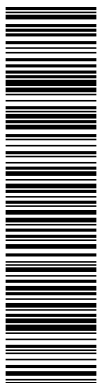
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 5 de marzo de 2025, para que se proceda a la aportación económica a la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, para el ejercicio 2025.

Obran en el expediente de su razón los informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 11 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209EC327CD1BA1A6A7F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aportación económica del Ayuntamiento de Baza a la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, conforme al presupuesto municipal vigente, para atender los gastos de asistencia benéfico - social de transeúntes durante el ejercicio 2025, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), a favor de la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO.
3. Que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, con CIF: G18524108, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

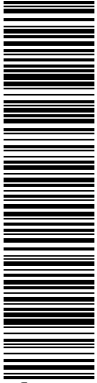
SEXTO. - BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2025 (EXPTE. 1681/2025)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 5 de marzo de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación de las bases reguladoras y la apertura del plazo de solicitudes, de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2025.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4, en consonancia con los artículos 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 12 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209EC327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente informe técnico emitido por la Sra. Técnica de Igualdad y Participación Ciudadana, de fecha 5 de marzo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

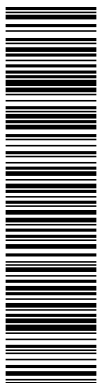
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2025.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

SÉPTIMO. - ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO SEGISS, EN SUSTITUCIÓN DE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 13 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B912269EC327CD1BA1A6A7F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

SIUSS Y PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS (EXPTE. 1680/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de marzo de 2025, para la adhesión de este Ayuntamiento de Baza al Convenio suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2023, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con acuerdo de adhesión de las Entidades Locales, para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS, y para el intercambio de información en SIESS, y en siguiente sentido:

<<<El Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS), es una aplicación web que permite la recogida de los datos básicos del/la usuario/a de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social.

Actualmente, cada Corporación Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluido el Ayuntamiento de Baza, es responsable del fichero de datos personales denominado "Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)", debidamente declarado e inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, siendo el mismo instrumental respecto a las competencias que las leyes le otorgan para la prestación de servicios sociales.

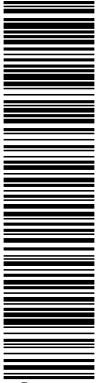
Como antecedentes destaca que con fecha 18 de junio de 2014 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, por medio de, en aquel momento, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para la difusión e implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y su aplicación informática.

Así mismo, con fecha 23 de abril de 2021, se acuerda por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza adhesión expresa a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Por otro lado, con fecha 20 de febrero de 2025 se suscribe convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con acuerdo de adhesión de las entidades locales, para la difusión e implantación del aplicativo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 14 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209EC327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



SEGISS, en sustitución de SIUSS y para el intercambio de información en SIESS.

Los manifestandos y cláusulas del citado Convenio son las siguientes:

“”Que el entonces Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, firmaron con fecha 23 de marzo del 2021, un Convenio para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática, y para el intercambio de información.

Que conforme a lo indicado en la cláusula segunda del citado convenio, el entonces Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 concedió a la Comunidad de Andalucía la licencia de uso para la utilización del programa informático, en entorno web, dentro del ámbito de la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales de su territorio.

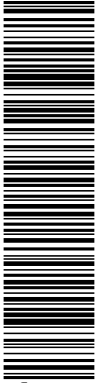
La Comunidad Autónoma de Andalucía se comprometió a la implantación de SIUSS en las Corporaciones Locales de su territorio, dándoles acceso al programa informático.

Que tal como señalaba la cláusula tercera del citado Convenio, cada Corporación Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es responsable del fichero de datos personales denominado “Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)”, debidamente declarado e inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, siendo el mismo instrumental respecto a las competencias que las leyes le otorgan para la prestación de servicios sociales.

Que tal como señalaba la cláusula cuarta del citado Convenio, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), se constituye en “encargado del tratamiento” (en adelante encargado) y alojará en sus servidores la información contenida en el fichero “Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)”, del que es responsable la Corporación Local, tal como señala la cláusula tercera, limitándose su actuación al simple alojamiento y realización de tareas de backup y a la prestación al responsable de los servicios necesarios para que éste pueda usar la información, cargarla y explotarla, sin que pueda, en ningún caso, acceder a los datos personales que el fichero contiene.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 15 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9172809C327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



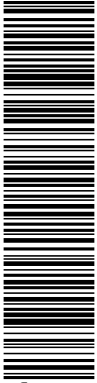
Que tal como señalaba la cláusula séptima del citado Convenio el Ministerio deberá instrumentalizar y poner a disposición de los responsables de los ficheros, a través de la Comunidad Autónoma, los medios necesarios para que tenga acceso en todo momento a su fichero y pueda realizar en él las actuaciones y explotaciones que tenga por conveniente. Que tal como indicaba la cláusula undécima del citado Convenio y en el Anexo de subcontratación suscrito "El encargado no podrá subcontratar las tareas encomendadas mediante el presente encargo. En caso de necesitar subcontratarlo se precisará la firma por las partes de un anexo a este Convenio, con indicación de los servicios a subcontratar y el adjudicatario de los mismos".

Que el Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS) gestionado en el presente por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 es, a pesar de haber sufrido numerosas modificaciones y actualizaciones, insuficiente para dar un servicio ágil a los profesionales y para incorporar nuevas funcionalidades que se consideran imprescindibles para una gestión de calidad y para la obtención de datos fiables. Por los motivos expuestos, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha impulsado por una parte, la creación de un nuevo Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS) que reemplazará a SIUSS como aplicación informática; y por otra, la creación de un Sistema de Información Estatal de los Servicios Sociales (SIESS), para la explotación estadística de la información, que recogerá y aglutinará la información disponible en los distintos sistemas de información sobre servicios sociales, independientemente de que usen o no SIUSS o SEGISS. Ambas herramientas son el resultado de la fragmentación de SIUSS en dos aplicaciones diferenciadas: una primera, SEGISS (para el trabajo diario) y una segunda, SIESS (para el intercambio de información), manteniendo los contenidos, pero aplicando las nuevas tecnologías disponibles para obtener herramientas más ágiles y que respondan mejor a las necesidades de los profesionales.

Que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en virtud de sus competencias que le vienen atribuidas por el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 311/2021, de 4 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (B.O.E. núm.52 de 28 de febrero de 2024), y la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía que le confiere

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 16 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122606C327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 140 de la citada Ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Convenio. - Constituye el objeto del presente Convenio, la colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.

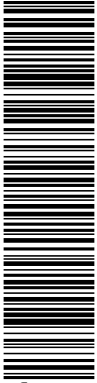
SEGUNDA. - Obligaciones de las partes. - El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 concede a la Comunidad Autónoma de Andalucía la licencia de uso para la utilización de la aplicación informática SEGISS, en sustitución de SIUSS, dentro del ámbito de la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales de su territorio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a la difusión e implantación de SEGISS, en sustitución de SIUSS en las Corporaciones Locales de su territorio, dando acceso al programa informático SEGISS, en sustitución de SIUSS Web a aquellas que se adhieran a este Convenio y suscriban el Acuerdo de Adhesión que se acompaña como anexo 2, y siempre que dichas entidades garanticen el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y específicamente, que lleven un Registro de Actividades de Tratamiento, en cumplimiento del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, se compromete a enviar anualmente al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la información necesaria para la explotación de los datos, mediante descargas de los mismos, adaptadas a la nueva aplicación SIESS que sustituye a SIUSS Web de Explotación de Datos. Dicha información se referirá a la disponible en la Comunidad de todas las Unidades de Trabajo Social que no utilicen SEGISS, ni utilizaran anteriormente SIUSS como herramienta de gestión para los servicios sociales comunitarios municipales. Esta información se enviará

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 17 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209C327CD1BA1A6AF78798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



anonimizada, y agregada a efectos exclusivamente estadísticos, no incluyendo datos personales.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 podrá realizar explotaciones de la información que se le facilita y publicarlas, adoptando las medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

TERCERA.- Responsable del tratamiento.- Que cada Corporación Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez firmado el correspondiente acuerdo de adhesión al presente convenio, es responsable del tratamiento de los datos y, de acuerdo con lo indicado en el artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y teniendo en cuenta los elementos enumerados en los artículos 24 y 25 del Reglamento (UE) 2016/679, determinarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas que deben aplicar a fin de garantizar y acreditar que el tratamiento es conforme con el citado reglamento, con la citada ley orgánica, sus normas de desarrollo y la legislación sectorial aplicable.

La Comunidad Autónoma será igualmente responsable del cumplimiento de lo establecido en el presente convenio, en el ámbito de su comunidad.

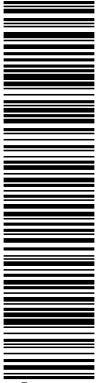
El tratamiento de los datos personales por parte de cada corresponsable se efectuará siempre en el marco de la normativa aplicable en materia de protección de datos, además de por lo establecido en el presente Convenio, teniendo en cuenta la tipología de la información y datos personales a tratar.

Estos datos a tratar consistirán en información identificativa de la persona usuaria, y también sobre las prestaciones y servicios solicitados y concedidos a la misma, lo que puede implicar el tratamiento de categorías especiales de datos personales, de los establecidos en el artículo 9.1 del Reglamento (UE) 2016/679. Por tanto, el tratamiento de estos datos tendrá que estar amparado en la normativa autonómica en materia de Servicios Sociales, en el consentimiento expreso de los afectados o alguna otra de las circunstancias recogidas en el artículo 9.2 del Reglamento.

La especial protección de estas categorías de datos sensibles se tendrá en cuenta en la realización del análisis de riesgo y la adopción de las medidas de seguridad adecuadas, según lo establecido en los artículos 24 y 32 del Reglamento (UE) 2016/679. Asimismo, será obligatoria la realización por el responsable de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 18 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122909C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Evaluación de Impacto prevista en el artículo 35 de este Reglamento.

Tanto los responsables como los encargados del tratamiento de los datos se comprometen al cumplimiento de lo establecido en la normativa que regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

CUARTA. - Encargado del tratamiento. - En observancia de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Encargo de Tratamiento suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regirá por las Instrucciones al Encargado del Tratamiento que se detallan en el anexo 1 de este Convenio

QUINTA. - Compromisos económicos. - El presente Convenio no conlleva compromisos económicos.

SEXTA. - Comisión de Seguimiento. - La Comisión Delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que actuará como comisión de seguimiento, interpretará y conocerá de las discrepancias a que su ejecución pudiera dar lugar.

La comisión de seguimiento velará por el cumplimiento de las cláusulas del convenio y decidirá sobre las posibles revisiones futuras referentes a lo convenido y que afecten al conjunto de las Comunidades Autónomas.

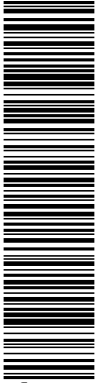
La composición de la Comisión Delegada de Servicios Sociales se determina normativamente, conforme al art. 13 de la Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica el Reglamento interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La Comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en la citada Resolución de 25 de febrero de 2019, y supletoriamente por lo estipulado en la Sección tercera, del Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

SÉPTIMA. - Resolución del Convenio suscrito en el año 20...- Las partes firmantes de conformidad con el artículo 51. 2. b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, acuerdan que a los 6 meses desde la publicación en BOE, previa inscripción en el REOICO, el presente convenio sustituirá en su totalidad al firmado por las partes en fecha 23 de marzo de 2021, inscrito en REOICO el 25 de marzo de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 19 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209EC327CD1BA1A6AF78798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



21 y publicado en BOE el 8 de abril de 2021, convenio que por consiguiente se declarará resuelto, liquidado y extinto”.

OCTAVA. - Formación del personal que trata la información. - El encargado y el responsable deberán informar y formar al personal que trate la información sobre las obligaciones y prohibiciones que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en especial, con lo dispuesto en el artículo 5.2 sobre su deber de secreto profesional. Asimismo, participarán junto con la Comunidad Autónoma en la formación en el uso del aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS de los profesionales de los servicios sociales.

NOVENA. - Vigencia y eficacia del Convenio. - El presente convenio tiene vigencia de cuatro años pudiendo prorrogarse, en cualquier momento antes de su finalización, por el mismo periodo por acuerdo expreso de las partes.

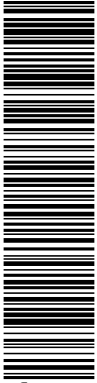
Conforme a lo indicado en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

DECIMA. - Modificación del convenio. - El presente Convenio solo podrá ser modificado mediante adenda modificativa, siguiendo los mismos trámites que para su suscripción, por acuerdo de los firmantes originarios del convenio o sus representantes debidamente autorizados. El resto de firmantes adheridos serán informados de cualquier propuesta de modificación por parte de la comisión de seguimiento y si en diez días naturales no han presentado oposición se entenderá su conformidad con la misma. En caso de no estar de acuerdo, se pondrá de manifiesto la discrepancia por parte del firmante adherido y se valorará por la comisión de seguimiento si puede llegarse a un acuerdo o se acuerda la resolución del convenio con dicho firmante.

UNDÉCIMA. - Extinción del convenio y consecuencias de su incumplimiento. - Serán causas de extinción de este convenio, el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución, siendo estas las señaladas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo tenor literal establece las siguientes:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 20 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B0122809C327CD1BA1A6AF78798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.a0?ent_id=1&idoma=1



- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado su prórroga.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes, siendo la C. Autónoma representante de todas las Entidades Locales adheridas.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento ara que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula sexta. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
- d) La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

DUODÉCIMA. - Jurisdicción. - Este Convenio tiene naturaleza administrativa, según lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las controversias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos se resolverán entre las partes agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos del orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

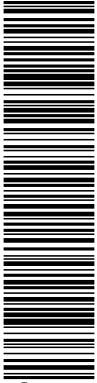
El presente Convenio queda sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."""

Del mismo se destaca:

- El Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS) gestionado en el presente por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 es, a pesar de haber sufrido numerosas modificaciones y actualizaciones, es insuficiente para dar un servicio ágil a los profesionales y debe incorporar nuevas

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 21 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1

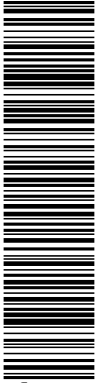


funcionalidades que se consideran imprescindibles para una gestión de calidad y para la obtención de datos fiables. Por los motivos expuestos, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha impulsado por una parte, la creación de un nuevo Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS) que reemplazará a SIUSS como aplicación informática; y por otra, la creación de un Sistema de Información Estatal de los Servicios Sociales (SIESS), para la explotación estadística de la información, que recogerá y aglutinará la información disponible en los distintos sistemas de información sobre servicios sociales, independientemente de que usen o no SIUSS o SEGISS.

- Ambas herramientas son el resultado de la fragmentación de SIUSS en dos aplicaciones diferenciadas: una primera, SEGISS (para el trabajo diario) y una segunda, SIESS (para el intercambio de información), manteniendo los contenidos, pero aplicando las nuevas tecnologías disponibles para obtener herramientas más ágiles y que respondan mejor a las necesidades de los profesionales.
- Constituye el objeto del presente Convenio, la colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.
- La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a la difusión e implantación de SEGISS, en sustitución de SIUSS en las Corporaciones Locales de su territorio, dando acceso al programa informático SEGISS, en sustitución de SIUSS Web a aquellas que se adhieran a este Convenio y suscriban el Acuerdo de Adhesión que se acompaña como anexo 2, y siempre que dichas entidades garanticen el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y específicamente, que lleven un Registro de Actividades de Tratamiento, en cumplimiento del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El presente Convenio no conlleva compromisos económicos.
- El presente convenio, y por tanto la adhesión al mismo, tiene vigencia de cuatro años pudiendo prorrogarse, en cualquier momento antes de su finalización, por el mismo periodo por acuerdo expreso de las partes.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 22 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209EC327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Finalmente, con fecha 25 de febrero la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas del Convenio, se dará acceso al programa informático SEGISS, en sustitución de SIUSS, a las entidades locales que se adhieran a este Convenio y suscriban el Acuerdo de Adhesión que se acompaña como anexo 2, y siempre que dichas entidades garanticen el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y específicamente, que lleven un Registro de Actividades de Tratamiento, en cumplimiento del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales requiere al ayuntamiento de Baza “ y requiere al Ayuntamiento de Baza ACUERDO DE ADHESIÓN AL CITADO CONVENIO.

Considerando lo expuesto anteriormente y que el acceso a aplicaciones y entornos web de recogida de los datos básicos del/la usuario/a de los servicios sociales de Atención Primaria, como el SIESS, es una herramienta fundamental para la gestión y prestación de los servicios sociales municipales y el cumplimiento de las competencias que las leyes le otorgan para la prestación de servicios sociales al Ayuntamiento de Baza, SE PROPONE:

1. Acordar La adhesión por parte del Ayuntamiento de Baza al CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO SEGISS, EN SUSTITUCIÓN DE SIUSS Y PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS.
2. Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesario para la efectividad de la adhesión al citado Convenio.>>>

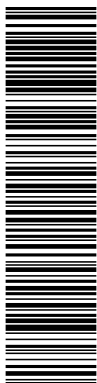
Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento, de fecha 3 de marzo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025.

Considerando lo establecido en la legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 23 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209C327CD1BA1A6A7F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento de Baza al CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO SEGISS, EN SUSTITUCIÓN DE SIUSS Y PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS.
2. Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesario para la efectividad de la adhesión al citado Convenio.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

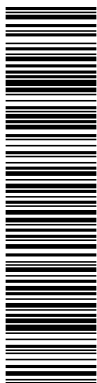
A.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2024/2025, (PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL). (EXPTE. 118/2025)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 12 de marzo de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2025, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido en el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas y proyectos generadores de empleo estable 2024/2025, (PFEA ordinario y PFEA especial), mediante procedimiento abierto y tramitación con carácter de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 150.791,50 €, más el IVA de 31.665,42 € siendo el importe total del presupuesto de licitación de 182.458.72 €.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 24 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20
	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122909C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



El procedimiento de adjudicación se inició el día 26 de febrero de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren y los lotes a los que ofertan son las siguientes:

PFEA ORDINARIO

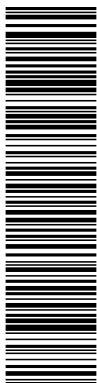
- Lote 1 Maquinaria:
 - ☞ HERMANOS ORTEGA BELTRÁN - CIF: B19596469
 - ☞ ANTONIO ORTIZ QUILES - DNI: 24124099C
- Lote 2 Material de áridos:
 - ☞ ÁRIDOS ANFERSA S.L - CIF B18487421
 - ☞ HERMANOS ORTEGA BELTRÁN - CIF: B19596469
 - ☞ ANTONIO ORTIZ QUILES - DNI: 24124099C
- Lote 3 Material pavimento de granito:
 - ☞ PÉREZ CUEVAS ANGEL LUIS - DNI 30211934P
- Lote 4 Materiales Varios:
 - ☞ JULIO BAZA S.A. - CIF A18094730
 - ☞ AGROQUÍMICOS BORREGO, S.L. - B91252213
- Lote 5 Material Hormigón de Planta:
 - ☞ JULIO BAZA S.A. - CIF A18094730
 - ☞ HORMIGONES FILABRES S.L. - CIF B18441964
 - ☞ ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. - B04053732
- Lote 6 Material varios fundición:
 - ☞ JULIO BAZA S.A. - CIF A18094730
 - ☞ AGROQUÍMICOS BORREGO, S.L. - B91252213
- Lote 7 Ejecución de capa de zahorra y asfalto:
 - ☞ CONSTRUCCIONES NILA S.A. - CIF A04010344

PFEA ESPECIAL

- Lote 8 Maquinaria:
 - ☞ HERMANOS ORTEGA BELTRÁN - B19596469
 - ☞ ANTONIO ORTIZ QUILES - DNI 24124099C
- Lote 9 Material de áridos:
 - ☞ HERMANOS ORTEGA BELTRÁN - B19596469
 - ☞ ÁRIDOS ANFERSA S.L - CIF B18487421

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 25 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20
	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122909C327CD1BA1A6AF78798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



ANTONIO ORTIZ QUILES - DNI 24124099C

- Lote 10 Materiales Varios:
JULIO BAZA S.A. - CIF A18094730
- Lote 12 Hormigones de Planta:
JULIO BAZA S.A. CIF A18094730

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 "Documentación sobre criterios evaluables automáticamente", llevándose a cabo la evaluación de los mismos por parte de los miembros del órgano de asistencia.

Por el secretario de la mesa se da cuenta de que una de las ofertas está incurso en presunción de anormalidad por lo que se procede a realizar el requerimiento de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad por hacer una baja del precio superior al 20% a la siguiente licitadora:

- AGROQUÍMICOS BORREGO, S.L. - B91252213

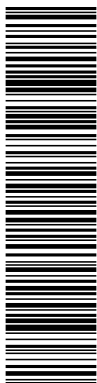
Con fecha 26 de febrero de 2025 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la justificación de la oferta anormalmente baja.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, y en base al informe del arquitecto técnico municipal, la mesa concluye lo siguiente:

- Excluir al licitador: AGROQUÍMICOS BORREGO, S.L. - B91252213. En Lote 4 Materiales varios y Lote 6 Materiales varios fundición de PFEA Ordinario

Posteriormente, se realiza la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas incluidos en el segundo sobre, quedando, por tanto, la puntuación obtenida por cada licitador de la siguiente manera:

LICITADOR	BAJA	VALOR DEL LOTE	ORD EN	
PFEA ORDINARIO				
LOTE 1: MAQUINARIA		9.377,50 €	4	
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN	10,00%	8.439,75 €		ADJUDIC A

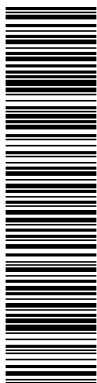


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122809C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00%	8.439,75 €	
LOTE 2 MATERIAL DE ÁRIDOS			
		7.620,00 €	8
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN	10,00%	6.858,00 €	
ÁRIDOS ANFERSA S.L	16,00%	6.400,80 €	ADJUDIC A
ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00%	6.858,00 €	
LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO			
		9.280,00 €	5
PÉREZ CUEVAS ANGEL LUIS	7,00%	8.630,40 €	ADJUDIC A
LOTE 4. MATERIALES VARIOS			
		20.952,00 €	3
JULIO BAZA	12,11%	18.414,71 €	ADJUDIC A
AGROQUÍMICOS BORREGO SL	78,78%	4.446,01 €	EXCLUID O
LOTE 5. MATERIAL HORMIGÓN DE PLANTA			
		7.625,00 €	7
JULIO BAZA	12,00%	6.710,00 €	
HORMIGONES FILABRES	25,00%	5.718,75 €	ADJUDIC A
ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMENEZ	15,00%	6.481,25 €	
LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN			
		4.533,00 €	9
JULIO BAZA	11,00%	4034,37	ADJUDIC A
AGROQUÍMICOS BORREGO SL	88,00%	543,96	EXCLUID O
LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO			
		37.370,00 €	1
CONSTRUCCIONES NILA S.A	14,26%	32.041,04 €	ADJUDIC A
PFEA ESPECIAL			
LOTE 8. MAQUINARIA			
		9.280,70 €	6
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN	10,00%	8.352,63 €	
ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00%	8.352,63 €	ADJUDIC A
LOTE 9. MATERIAL DE ÁRIDOS			
		2.729,76 €	11
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN	10,00%		

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 27 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20
	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209EC327CD1BA1A6AF78F798E07FD75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



		2.456,78 €	
ÁRIDOS ANFERSA	16,00%	2.293,00 €	ADJUDIC A
ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00%	2.456,78 €	
LOTE 10. MATERIALES VARIOS		34.918,18 €	2
JULIO BAZA	12,11%	25.363,30 €	ADJUDIC A
LOTE 11. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN		3.630,00 €	10
LOTE 12. HORMIGONES DE PLANTA		14.822,50 €	3
JULIO BAZA S.A.	12,00%	10.780,00 €	ADJUDIC A

Procediendo a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

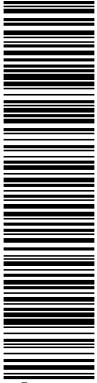
Con fecha 7 de marzo de 2025 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta. Finalmente, se realiza la propuesta de adjudicación a favor de los licitadores mejor valorados para cada lote.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROONGO:

- 1.- Nombrar a D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir las ofertas de Hnos. Ortega Beltrán, S.L.; Antonio Ortiz Quiles; Áridos Anfersa, S.L.; Ángel Luis Pérez Cuevas; Julio Baza, S.A.; Hormigones Filabres, S.L.; Áridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L. y Construcciones Nila, S.A.
- 4.- Excluir la oferta de Agroquímicos Borrego, S.L., de conformidad con informe del arquitecto técnico municipal por considerar no quedar suficientemente justificada la oferta anormalmente baja.
- 5.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 28 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209EC327CD1BA1A6A7F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1

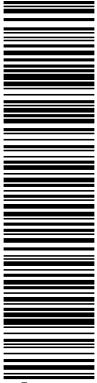


varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2024/2025, a los licitadores y por los precios que a continuación se indican para cada lote:

- Lote 1 Maquinaria PFEA ordinario: HERMANOS ORTEGA BELTRÁN CIF: B19596469; 10% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 8.439,75€.
- Lote 2 Material de áridos PFEA ordinario: ÁRIDOS ANFERSA S.L CIF B18487421; 16% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 6.400,80€.
- Lote 3 Material pavimento de granito PFEA ordinario: PÉREZ CUEVAS ANGEL LUIS DNI 30211934P; 7% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 8.630,40€.
- Lote 4 Materiales Varios PFEA ordinario: JULIO BAZA S.A. CIF A18094730; 12,11% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 18.414,71€.
- Lote 5 Material Hormigón de Planta PFEA ordinario: HORMIGONES FILABRES S.L. CIF B18441964; 25% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 5.718,75€.
- Lote 6 Material varios fundición PFEA ordinario: JULIO BAZA S.A. CIF A18094730; 11% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 4.034,37€.
- Lote 7 Ejecución de capa de zahorra y asfalto PFEA ordinario: CONSTRUCCIONES NILA S.A. CIF A04010344; 14,26% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 32.041,04€.
- Lote 8 Maquinaria PFEA especial: Ortiz Quiles Antonio DNI 24124099C; 10% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 8.352,63€.
- Lote 9 Material de áridos PFEA especial: ÁRIDOS ANFERSA S.L CIF B18487421; 16% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 2.293€
- Lote 10 Materiales Varios PFEA especial: JULIO BAZA S.A. CIF A18094730; 12,11% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 25.363,30€.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 29 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209EC327CD1BA1A6A7F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Lote 12 Hormigones de Planta PFEA especial: JULIO BAZA S.A. CIF A18094730; 12% de descuento; Precio de adjudicación sin impuestos: 10.780€.

6.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

7.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 1 abstención, de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y 6 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

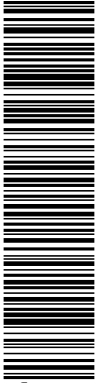
1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA "VIDEOACTA" PARA GESTIÓN DE AUDIO Y VIDEO ACTAS DEL PLENO MUNICIPAL Y DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN DE ORDINARIA (EXPTE. 5670/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 12 de marzo de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 30 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B0122096C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de licenciamiento, mantenimiento y soporte del programa "VIDEOACTA" para gestión de audio y video Actas del Pleno Municipal y de otros Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación de ordinaria, con un presupuesto máximo de licitación de 4.400,00€ para los dos años de duración inicial del contrato, más el IVA que asciende a 924 €, siendo el importe total de 5.324 €, prorrogable por dos años más.

Dado que no se prevén prórrogas, ni modificaciones, el valor estimado del contrato coincide con la base imponible del presupuesto base de licitación: 8.800 €.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 17 de febrero de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B10687861 ECITYCLIC SOLUTIONS S.L: Fecha de presentación: 10 de febrero de 2025 a las 09:38
 - Proposición económica Valor introducido por el licitador: 2.200´00 €

Procediendo a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

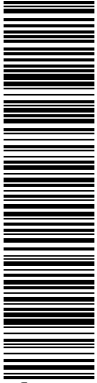
Con fecha 7 de marzo de 2025 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta. Finalmente, se concluye con la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1.- Nombrar al Sr. Concejal de Economía y Hacienda, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 31 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209C327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



2.- Declarar la validez del acto licitatorio.

3. - Admitir la oferta de ECITYCLIC SOLUTIONS, S.L.

4.- Adjudicar la Contratación del servicio de Licenciamiento, Mantenimiento y Soporte del programa "VIDEOACTA" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria a la mercantil ECITYCLIC SOLUTIONS, S.L. con CIF B10687861, por la cantidad de 4.400,00 € más el IVA de 924,00 €, siendo el importe total de 5.324,00 € para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y una duración de dos años, prorrogable por dos años más.

5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

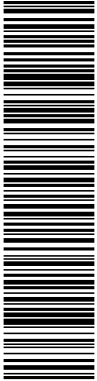
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 445/2025).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 32 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122909C327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 12 de marzo de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de Póliza de Seguros de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación de ordinaria, con un presupuesto máximo de licitación para el año inicial de 23.000,00 €, exento del IVA, siendo el importe del presupuesto de licitación de 23.000,00 €. Con una duración de un año, prorrogable por otros tres años más, de forma anual y por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa, con los mismos criterios y tarifas de primas utilizadas

El procedimiento de adjudicación se inició el día 26 de febrero de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1 y 2.

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: A28119220 Occidente GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros:
Fecha de presentación: 17 de febrero de 2025 a las 13:27
 - Proposición económica Valor introducido por el licitador:
22.000,00 €

Procediendo a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

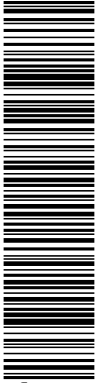
Con fecha 7 de marzo de 2025 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta. Finalmente, se concluye con la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1.- Nombrar al Sr. Concejal de Economía y Hacienda, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 33 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209EC327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.- Admitir la oferta de Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros
- 4.- Adjudicar la Contratación de Póliza de Seguros de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal del Ayuntamiento de Baza a la mercantil Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A28119220, por la cantidad de 22.000,00 € exento de IVA, siendo el importe total de 22.000,00 € para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y una duración de un año, prorrogable por otros tres años más, de forma anual y por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa, con los mismos criterios y tarifas de primas utilizadas.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

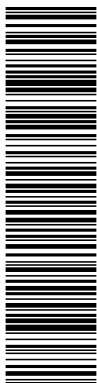
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2034/2025)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 34 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20
	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122809C327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validades.do?ent_id=&idforma=1



A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

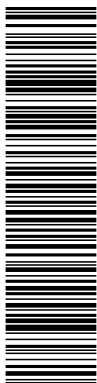
- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de Dª Mª del Carmen Sánchez González, y a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
AGUSTIN JIMENEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE HINCHABLES PARA MEDIA MARATON	400,00	84,00	484,00
ALBERTO ORTEGA GARCIA	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA, EMERGENCIA SOCIAL	685,08	53,57	738,65
ANA IGLESIAS ROL	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO PIEZAS PARA MAQUINA ELEVADORA	750,00	157,50	907,50
BASTIVIAJES, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO HABITACIONES FITUR	854,55	85,45	940,00
C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURAL ES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN PABELLON LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	783,49	164,53	948,02
CENTRO OPTICO BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO GAFAS GRADUADAS PARA MENOR, AYUDAS ECONOMICAS	170,00	17,00	187,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO TUBO PRESION, LUBRICANETE, ADHESIVO, CODO, ETC PARA MANTENIMIENTO FUENTES	521,70	109,56	631,26

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

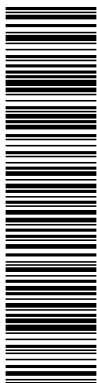


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122809C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES INSTALACION CONTADORES EN NACIMIENTO BAUL Y POZO HUERTOS SOCIALES	1.152,77	242,08	1.394,85
COMUNIDAD VINILOS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ACTUACION ""LOS VINILOS"" EN CARPA CARNAVAL	826,50	173,57	1.000,07
DAVID MARTINEZ RECHE	PROPUESTA DE GASTO TECHO PLACA ESCAYOLA DESMONTABLE PARA ANTIGUO HOSPITAL DE SANTIAGO	300,00	63,00	363,00
DESERT GRASS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPED ARTIFICIAL EN ISLETAS	5.152,20	1.081,96	6.234,16
DIVINO MAESTRO FUNDACION EDUCATIVA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS DE COMEDOR SEGUNDO TRIMESTRE CURSO ESCOLAR 2024/2025	2.475,00	99,00	2.574,00
DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE FERRETERIA PARA DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	183,72	38,58	222,30
EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO REPARACION DE ARQUETA EN PUERTA LORCA Y SUSTITUCION CERRADURA NAVE RECINTO	413,00	86,73	499,73
EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE AYUDAS ECONOMICAS	223,99	28,33	252,32
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA TALLER DE EMPLEO GESTION ADMINISTRATIVA	183,60	38,56	222,16
GRUPO GIRON ALIMENTACION, S.L.	PROPUESTA DE GASTO OBSEQUIO NAVIDAD TRABAJADORES (SALCHICHON)	80,50	8,05	88,55
GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO ELECTRICIDAD: CABLE, CONECTORES, INTERRUPTORES ETC	669,50	140,60	810,10
HIJOS DE JULIAN SANCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO CEMENTERIO, JAULAS CAPTURAS	108,68	22,82	131,50
HIJOS DE JULIAN SANCHEZ BURGOS S.L.	RETENCION IMPORTE QUE EXCEDE DEL IMPORTE AUTORIZADO PREVIAMENTE	0,55	0,11	0,66
INAGA AGUA ENERGIA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACION DE FUGA DE AGUA EN PISTA ATLETISMO Y CISTERNA CAMPO FUTBOL	139,19	29,23	168,42
INAGA AGUA ENERGIA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO INSTALAR BOMBA CIRCULADORA E AGUA CALIENTE EN PABELLON	22,00	4,62	26,62
INAGA AGUA ENERGIA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO BOMBA CIRCULAR QUANTUM MAXI 1045 PARA CALEFACCION AGUA CALIENTE DEL PABELLON	339,30	71,25	410,55
INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMBIO DE LUCES DE EMERGENCIA EN TEATRO DENGRA	488,25	102,53	590,78
JOSE TORRES VELEZ	PROPUESTA DE GASTO CHALECOS, GAFAS SEGURIDAD, PROTECTORES OIDOS, ETC PFEA ORDINARIO	1.749,04	367,30	2.116,34
JUAN LUIS TORRES SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO DIRECCION DE OBRA EJECUCION PROYECTO REHABILITACION HIDROLOGICA PARAJE 7 FUENTES, FONDOS NEXT GENERAT	4.100,00	861,00	4.961,00
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO: PIEZA, MORTERO, ETC	862,56	181,14	1.043,70
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO MENORES, AYUDAS ECONOMICAS	68,59	14,40	82,99
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA Y CALZADO MENORES, AYUDAS ECONOMICAS	83,47	17,53	101,00
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERIGRAFIA DE SUDADERAS PARA EVENTO DE JUVENTUD	51,60	10,84	62,44
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO CARTELES PEFEA ORDINARIO 2024	170,00	35,70	205,70
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	291,61	61,24	352,85
MARIA DOLORES	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES,	45,80	9,62	55,42

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122806C327CD1BA1A6AF78F798E07FD75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



DELGADO GIMENEZ	AYUDAS ECONOMICAS			
MANUEL DIAZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO GAFAS PARA MENOS AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	90,50	9,05	99,55
MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES, AYUDAS ECONOMICAS	161,86	33,99	195,85
MANUEL ANTONIO GONZALEZ CASTAÑO	PROPUESTA DE GASTO ABONO	491,56	103,23	594,79
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER TIJERA ELECTRICA 8 MT FEBRERO	433,80	91,10	524,90
MIGUEL A. AZOR SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO REPARACION DE ALETA Y PINTURA VEHICULO 6986HBV	240,00	50,40	290,40
OMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA CREATIVA FITUR 2025	3.300,00	693,00	3.993,00
RAMON SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO ESCULTURAS ""ESCUDO DE BAZA"" PARA MEDIA MARATON	104,00	21,84	125,84
SUPER MANOLI III, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE AYUDAS ECONOMICAS	949,21	96,67	1.045,88
TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO BOMBONA DE BUTANO, EMERGENCIA SOCIAL	13,75	2,89	16,64
WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO CINTA BALIZAR BLANCO Y ROJO PARA MEDIA MARATON	116,00	24,36	140,36

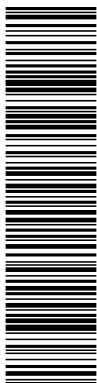
- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 2-2025 (EXPTE. 1082/2025).

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 37 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20
ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122806C327CD1BA1A6A7F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado del Área Económica de fecha 14 de marzo de 2025.

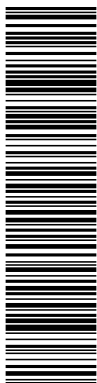
Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	O R	FU N	ECO N	Descripción de la Partida	Importe Total
F/2025/2 30	B828468 25	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA, S.L.	SUMINISTRO C/ ALAMILLOS (ENGANCHE ALUMBRADO NAVIDAD) DEL 5-12- 24 AL 30-12-24	06	165 0	210 02	DERECHOS DE ENGANCHE	56,28
F/2025/2 77	B828468 25	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA, S.L.	SUMINISTRO PL ARCIPRESTE JUAN HERNAND (ENGANCHE ALUMBRADO NAV.) DEL 18-12-24 AL 6-1- 25	06	165 0	210 02	DERECHOS DE ENGANCHE	80,85
F/2025/3 08	B828468 25	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA, S.L.	SUMINISTRO C/ AGUA S/N (ENGANCHE ALUMBRADO NAV) DEL 7-12-24 AL 6-1- 25	06	165 0	210 02	DERECHOS DE ENGANCHE	77,02
F/2025/3 09	B828468 25	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA, S.L.	SUMINISTRO AVDA. JOSE DE MORA S/N (ENGANCHE ALUMBRADO NAVIDAD) DEL 5-12- 24 AL 6-1-25	06	165 0	210 02	DERECHOS DE ENGANCHE	95,67
F/2025/3 94	F183225 37	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS	SERVICIOS CULTURALES Y	08	330 0	227 99	PRESTACIÓN SERVICIOS	10.436,2 5

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1501865-41363-4A939-0BB7D-B9122806C327CD1BA1A6AF7998E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/valididad.aspx?ent_id=1&idoma=1



		CULTURALES Y DEPORTIVOS	DEPORTIVOS, MES DE ENERO 2025			CULTURALES		
F/2025/7 14	F183225 37	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, MES DE FEBRERO 2025	08	330	227	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	10.436,25
F/2025/4 26	A250091 92	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	SUMINISTRO GASOLEO USO TARJETAS CEPESA, ENERO 2025	10	920	221	COMBUSTIBLE S Y CARBURANTE S	313,06
F/2025/4 60	B416323 32	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	CUOTA SUSCRIPCIÓN APLICACIÓN BL CONTROL INTERNO, DEL 01/01/2025 AL 26/01/2025	04	920	216	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	641,43
F/2025/6 43	B105225 71	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO, S.L.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO LOTE 3, DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO	04	920	216	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	749,20
F/2025/7 21	B189005 71	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ZONAS AJARDINADAS, MES DE FEBRERO 2025	06	171	227	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2025/7 22	B184874 21	ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	ESCOLLERA	06	165	210	REPOSICIÓN ARBOLADO Y JARDINES	766,66

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

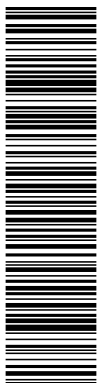
F.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2034/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, con CIF: P1800019J, en concepto de pago primera liquidación, nº 0019/2025, de instalaciones deportivas ejercicio 2024, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, para atender al

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 39 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B912269EC327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

pago de la liquidación 03/2024, correspondiente a la tasa por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada periodo DICIEMBRE 2024, por importe de DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (222,00 €).

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias, con C.I.F. G28783991, para pago cuota asociado FEMP 2025, correspondiente a la factura F/2025/720, por importe de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.158,60 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., con C.I.F. B98751472, para pago servicio dependencia mes de diciembre 2024, correspondiente a la factura F/2025/770, por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (376.149,68 €).
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de enero de 2025, factura número B 3, registro 2025/589, por importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.886,92 €).
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, SOBRE CONTENIDO Y ACCESO A BIENES PATRIMONIALES DE SU TÉRMINO MUNICIPAL INCLUIDOS EN EL PROYECTO “RUTAS PATRIMONIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA” (EXPTE. 1898/2025).

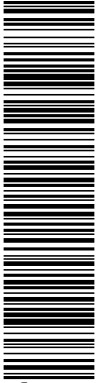
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Turismo, de fecha 14 de marzo de 2025, y obrante en el expediente, para la aprobación de la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Baza y la Diputación Provincial de Granada sobre contenido y acceso a bienes patrimoniales de su término municipal incluidos en el proyecto “Rutas Patrimoniales de la Provincia de Granada”, en el siguiente sentido:

<<<El Ayuntamiento de Baza se compromete principalmente a:

- Facilitar a la Diputación toda información que resulte necesaria

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 40 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122909C327CD1BA1A6AF78F98E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



relativa a los bienes patrimoniales ubicados dentro de su término municipal, que formen parte del Proyecto de Rutas patrimoniales, garantizando la veracidad de su contenido, y facilitando las modificaciones en la información sobre los mencionados bienes.

- Garantizar la accesibilidad a dichos bienes culturales en el régimen de horarios que se facilite al visitante y en condiciones óptimas para una adecuada visita.
- Comunicar de forma anticipada cualquier cambio que suponga una modificación en la información dada al visitante y que pudiera afectar al correcto funcionamiento de las rutas.
- El Ayuntamiento podrá proponer, una nueva incorporación o por el contrario dejar fuera del Proyecto de Rutas patrimoniales aquel o aquellos bienes patrimoniales que considere conveniente. Dicha propuesta será objeto de valoración por la Comisión de Seguimiento.

La Diputación Provincial de Granada se compromete a incorporar toda la información facilitada por el Ayuntamiento en cuanto tenga conocimiento, apostando por una herramienta principalmente útil, actualizada, atractiva y fácil de usar. Por tanto, se compromete a cumplir con su objetivo principal, animar a explorar, visitar y conocer nuestro patrimonio como motor del desarrollo cultural, social y económico de la provincia, y como forma de conservarlo y protegerlo para las generaciones futuras.

De dichos compromisos no se derivan obligaciones económicas para las partes y, por lo tanto, no comporta gasto con cargo a su presupuesto.

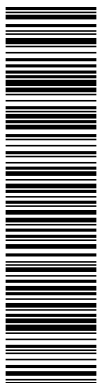
El Convenio consta de un exponendo, con cuatro puntos, y otra parte que contiene ocho cláusulas, todo ello recogido en cuatro páginas.

Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, de fecha 14 de marzo de 2025.

A la vista de lo anterior, el Concejal que suscribe PROPONE a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Baza y la Diputación Provincial de Granada sobre contenido y acceso a bienes patrimoniales de su término municipal incluidos en el proyecto "Rutas Patrimoniales de la Provincia de Granada".

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 41 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1501865-41363-4A939-0BB7D-B9122806C327CD1BA1A6AF78798E07FD75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



2.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma de dicho Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

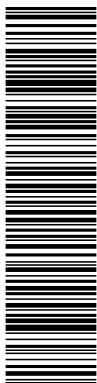
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre el Ayuntamiento de Baza y la Excm. Diputación Provincial de Granada sobre contenido y acceso a bienes patrimoniales de su término municipal incluidos en el proyecto "Rutas Patrimoniales de la Provincia de Granada".
2. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma de dicho Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO AMBIENTAL DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL PARAJE NATURAL DE SIETE FUENTES DE BAZA, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2) (EXPTE. 6751/2024).

De otro lado, la Secretaria da cuenta de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 14 de marzo de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que por Decreto de la Alcaldía nº 2024/1889, se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de las obras para la restauración hidrológico ambiental del complejo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122806C327CD1BA1A6AF798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portalfirmadoc.do?ent_id=1&idioma=1



hidráulico del paraje natural de siete fuentes de baza, integrado en el plan de sostenibilidad en destinos de baza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la unión europea-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2) con un presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 119.055,84 €, más el IVA de 25.001,73 €, siendo el importe total de 144.057,57 € y un plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, de TRES MESES, a contar a partir del comienzo de la obra.

RESULTANDO que el proceso de adjudicación se inició el día 17 de febrero de 2025 con la primera Mesa de Contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1 y 2, siendo las empresas que concurren:

- CIF: B18565168 - MERIDIONAL DE OBRAS S.L. con fecha de presentación: 20-01-2025 a las 13:44
- CIF: B42887364 - DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR, S.L. con fecha de presentación: 03-02-2025 a las 11:45
- CIF: B04038204 - AGUAEMA SL con fecha de presentación: 03-02-2025 a las 14:01

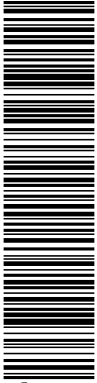
Se constituye nueva Mesa de Contratación el 26 de febrero de 2025, donde se da cuenta del informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor emitido por Sr. Arquitecto Técnico Municipal, resultado de la siguiente manera:

EMPRESAS	TOTAL
AGUAEMA S.L.	24,50
DIOMS Ingeniería, obras y montajes del Sur SL	38,00
MERIDIONAL	17,00

Posteriormente, se procede a la apertura y valoración de la documentación referente a los criterios evaluables automáticamente valorándose de la siguiente manera:

Proveedor	Referencia de oferta	Criterio de evaluación (peso)				Puntuación Total
		Precio (20%)	Instalación de pa... (25%)	Reforestación (10%)	MEMORIA TÉCNICA (45%)	
MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	202501201255	18,46	0	0	17	35,46
DESARROLLO DE INGENIERIA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR	202501211554	20	25	10	45	100
Aguama SL	202502030852	19,03	25	10	24,5	78,53

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 43 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B912269C327CD1BA1A6AF79F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Finalmente, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

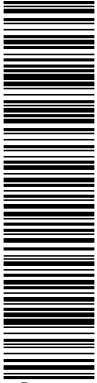
En Mesa de Contratación celebrada el 13 de marzo de 2025, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir las ofertas de Meridional de Obras, S.L.; Desarrollo de Ingeniería Obras y Montajes del Sur, S.L. y Aguaema, S.L.
- 4.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de las obras para la restauración hidrológico ambiental del complejo hidráulico del paraje natural de Siete Fuentes de Baza, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2) a la mercantil Desarrollo de Ingeniería Obras y Montajes del Sur, S.L. por un precio de adjudicación de 109.888,54 € más el IVA de 23.076,59 €, siendo el precio total impuestos incluidos de 132.965,13 euros.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 44 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B9122909C327CD1BA1A6AF78F798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE DOS NAVES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL BAICO (EXPTE. 1044/2025)

De otro lado, la Secretaria da cuenta de la propuesta efectuada por la Alcaldía, de fecha 14 de marzo de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

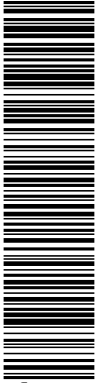
<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2025, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el arrendamiento de dos naves de propiedad municipal, sitas en el Polígono Industrial del Baico destinadas actualmente a almacenaje, correspondientes a las siguientes fincas:

- Parcela catastral 2237307WG2523N0001LI, sita en Calle Lisboa nº 1, parcela de superficie 779 m², sobre la que existe construida una nave industrial sin uso de 465 m² de superficie, distribuida en una planta baja que ocupa 415 m² y un altillo de 50 m².
- Parcela catastral 2237306WG2523N0001PI, sita en Calle Lisboa nº 3, parcela de superficie 477 m², sobre la que existe construida una nave industrial sin uso de 465 m² de superficie, distribuida en una planta baja que ocupa 406 m² y un altillo de 53 m².

El procedimiento de adjudicación es abierto mediante subasta pública, siendo el importe del arrendamiento total para las dos unidades, estableciéndose la cantidad de 1.000,00 euros mensuales, más el IVA de 210,00 euros, siendo el importe total del presupuesto de licitación de 1.210,00 euros.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 45 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B912289C327CD1BA1A6AF78798E07ED75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede-portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

RESULTANDO que el proceso de adjudicación se inició el día 26 de febrero de 2025 con la primera Mesa de Contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1 y 2, siendo las empresas que concurren:

- CIF: F75322123 Encurtidos y Manipulados Inclusivos, S.L. con fecha de presentación: 25 de febrero de 2025 a las 17:46:57.- Siendo admitida tras revisión de la documentación aportada, se procede a la apertura de criterios evaluables automáticamente, valorandose de la siguiente manera:
 - Precio mensual del arrendamiento introducido por el licitador: 1.000,00 €
 - Valor aportado por la mesa: 1.000,00 € - Puntuación: 100

Finalmente, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

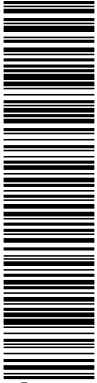
En Mesa de Contratación celebrada el 13 de marzo de 2025, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a D^ª. Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir las ofertas de Encurtidos y Manipulados Inclusivos, S.L
- 4.- Adjudicar el arrendamiento de dos naves de propiedad municipal, sitas en el Polígono Industrial del Baico, con referencia catastral 2237306WG2523N0001PI y 2237307WG2523N0001LI a la mercantil Encurtidos y Manipulas Inclusivos, S.L. por un precio de adjudicación mensual de 1.000,00 euros, más el IVA de 210,00 euros, siendo el precio total impuestos incluidos de 1.210,00 euros.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/03/2025-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41363-4A939-0BB7D Página 46 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 18:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 18:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601865-41363-4A939-0BB7D-B012209C327CD1BA1A6AF78F798E07FD75C191C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Alcaldía, en la forma expuesta.
2. Que por la unidad tramitadora del expediente se dé traslado del presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio a los efectos oportunos.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: **PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.**

LA SECRETARIA,
Fdo.: **M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**